



Via Laietana 57 4t 3a
08003 - BARCELONA
Tel. 93 317 31 51
Fax 93 317 32 02

EXIGIMOS LA INMEDIATA SUSPENSION DE LA CONDENA Y EL SOBRESERIMIENTO DE LA CAUSA

- Es inadmisibile el actual estado de represión contra los movimientos sociales, sindicatos alternativos y personas decididas a luchar frente a la barbarie capitalista que nos sume en la miseria -

El pasado día 16 de marzo de 2016 el Juzgado Mixto nº 2 de UBEDA (Jaen) ha dictado el ingreso en prisión, antes del 29 de marzo, para nuestro compañero Andrés Bódalo, dirigente sindical del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT). Se le condena a tres años y seis meses de prisión por un supuesto delito de atentado contra la autoridad en septiembre de 2012, en el marco de las movilizaciones que las jornaleras y los jornaleros de Andalucía llevan años desarrollando, para combatir las injustas políticas de los gobiernos del estado y de la Junta de Andalucía, que condenan a la miseria a miles de personas mientras las tierras que deberían posibilitar su sustento son acaparadas por los ricos terratenientes de siempre.

Pero lo que realmente se esconde detrás de este injusto proceso judicial y su desproporcionada condena es el ánimo de los gobernantes de represaliar a las personas que luchan día a día por un mundo mejor para todas y para todos, a los movimientos sociales reivindicativos, a los sindicatos alternativos y a todo lo que pueda suponer un problema para el desarrollo de sus políticas en beneficio de los ricos y poderosos.

Denunciamos que la condena se basó en el único testimonio de la persona que insta la denuncia y de la policía municipal a sueldo del Ayuntamiento del pueblo de Jódar. No se tuvieron en cuenta testimonios favorables a Andrés (como el de la Guardia Civil), que fueron obviados. Señalamos también que la sentencia condenatoria es adoptada por una Sala de la Audiencia Provincial presidida por un juez, Pío Aguirre, que formó parte del Consejo General del Poder Judicial desde el año 2008 al 2013 gracias al apoyo político del Partido Popular. Señalamos y condenamos igualmente la indefensión en la que el Tribunal Supremo ha dejado a Andrés, al negarse a admitir su recurso de casación basándose en criterios formalistas. Denunciamos, en fin, que se trata de un caso en el que todo el rigor y el peso de la ley –que es manifiestamente conocido absolutamente nunca recae de la misma forma sobre políticos y banqueros corruptos- se ha usado para tratar de aplastar a Andrés Bódalo y su lucha que es la nuestra.

Por todo ello, apoyamos la Manifestación convocada para mañana 19 de marzo en Jaén y exigimos la inmediata suspensión de la orden de ingreso en prisión y la anulación de la sentencia condenatoria, a través del correspondiente indulto.

Coordinadora Nacional de la IAC

18 de marzo de 2016

¡¡ LIBERTAD PARA ANDRES BODALO!!